



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA**



**RESOLUCIÓN C.O. N° 105-2010-UNAM**

Samegua, 07 de Abril del 2010

**VISTO:**

La necesidad de la Universidad Nacional de Moquegua de contar con una Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios a efectos llevar adelante procesos administrativos por faltas disciplinarias y velar por el cumplimiento de las normas legales y administrativas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, tiene la necesidad de contar con una Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios a efectos llevar adelante procesos administrativos por faltas disciplinarias y velar por el cumplimiento de las normas legales y administrativas;

Que, el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Abril del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de Moquegua y designar a sus Miembros Titulares y Suplentes quedando conformada de la siguiente manera:

**TITULARES**

Presidente	: Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	Secretario General
Primer Miembro	: Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera	Jefe de Personal
Segundo Miembro	: Ing. Ezequiel Campos Sánchez	Representante de los Trabajadores

**SUPLENTES**

Presidente	: Eco. Zenaida Felina Solís Suárez	(e) Sección Planes y Programas
Del Primer Miembro	: CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez	Tesorero
Del Segundo Miembro	: Lic. Víctor Maldonado Rivera	(e) Servicios Generales

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los miembros de la Comisión conformada procedan en armonía con lo Normado en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM –Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada, con los actos administrativos pertinentes para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)